

**INFORME EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA NORMALIZACIÓN
ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE GENERADORES PARA LOS INMUEBLES DE LA
FISCALÍA REGIONAL Y DE LAS UNIDADES SACFI / URAVIT.**

ID: 696750-6-LE25.

En Valdivia, a 11 de diciembre de 2025, y en el marco del proceso de evaluación de la Licitación Pública antes referida, se constituyó la Comisión Evaluadora, integrada por los funcionarios, por Jorge Montaña A., Director Ejecutivo Regional, Samuel Marchant U., Jefe de Unidad Regional de Administración y Finanzas, quienes proceden a constatar lo que sigue:

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

Por Resolución DER N° 14/2025 de fecha 28/11/2025, se aprueba bases de Licitación Pública para contratar el servicio para la Normalización Eléctrica e Instalación de Generadores para Los Inmuebles de La Fiscalía Regional y de las Unidades SACFI / URAVIT.

Con fecha 28/11/2025 la Fiscalía Regional de Los Ríos publicó en la plataforma de Mercado Público las Bases de licitación para la licitación indicada en el párrafo anterior, bajo el ID: 696750-6-LE25.

En el llamado publicado en sitio web de la Dirección de Compras Públicas, se estableció como plazo máximo para recibir ofertas el día 09 de diciembre de 2025 a las 15:00 hrs.

La visita a terreno se planificó para el día 02/12/2025 en un intervalo de asistencia para las empresas entre 10:00 a 17:00 hrs., según bases administrativas.

Se recibieron consultas en el periodo definido en las Bases, las que fueron respondidas con fecha 04/12/2025.

II. APERTURA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD

La apertura electrónica de ofertas se realizó de acuerdo a lo establecido en bases con fecha 09/12/2025, recibiéndose 04 (cuatro) ofertas, a saber:

- ASESORES ANDINOS SPA
- AMPERC LTDA
- OLITEC SPA
- HEUSER LTDA

Inicialmente, todas las ofertas fueron admitidas para evaluación en el entendido de que contaban con una estructura de presentación acorde a lo solicitado y que, el contenido sería evaluado detalladamente por la Comisión de Evaluación definida para estos efectos. Los antecedentes presentados por los proponentes se detallan en el siguiente cuadro:

Antecedentes de la Licitación	Asesores Andinos Spa	Amperc Ltda	Olitec	Heuser Ltda
Anexo N° 1: "Identificación del Proponente"	Acompaña	Acompaña	Acompaña	Acompaña
Anexo N° 2-A: Declaración Jurada Inhabilidades Personas Jurídicas	Acompaña	Acompaña	Acompaña	Acompaña
Anexo N°3: "Declaración Jurada de no presentación de ofertas simultáneas	Acompaña	Acompaña	Acompaña	Acompaña
Anexo N° 4: "Declaración Jurada deudas laborales y previsionales con F30	Acompaña	Acompaña, pero sin F30. Anexa Boletín	Acompaña	Acompaña, pero sin F30.
Anexo N° 5: Oferta Técnica – "Cantidad De Trabajos Similares"	Acompaña	Acompaña	Acompaña	Acompaña
Anexo N° 6: Oferta Técnica – "Declaración De Plazo De Ejecución De Obra"	Acompaña	Acompaña	Acompaña	Acompaña
Cartola o Consulta Tributaria o documento equivalente emitido SII. Año de Inicio de Actividades	Acompaña	Acompaña	Acompaña	No Acompaña. Adjunta Erut
Presentación Curriculum Eléctrico (Ingeniero) y Licencia SEC clase A, > a 7 años de experiencia	Acompaña	Acompaña	Acompaña	No Acompaña
Anexo N° 7: Oferta Económica	Acompaña	Acompaña	Acompaña	Acompaña

Luego y una vez revisados los antecedentes aportados por los oferentes señalados precedentemente, se realizaron las siguientes observaciones:

- Las empresas Heuser Ltda. y Amperc Ltda., presentan el Anexo N°4, pero no acompaña el certificado F-30, en el caso de la segunda empresa, anexa certificado del boletín comercial de morosidad general.
- La propuesta de Heuser Ltda., no adjunta la Cartola o Consulta Tributaria o documento equivalente emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII) que acredite el año de Inicio de Actividades en el Giro pertinente de la empresa. O consulta o copia simple o fotocopia de un documento existente. Cabe informar, que anexa copia del Rut de la empresa e escrituras, pero no refleja fecha de inicio de actividades.
- Tampoco Heuser Ltda., presenta Curriculum Instalador Eléctrico (Ingeniero) y Licencia SEC clase A, mayor a 7 años de experiencia profesional. Remite cédula de identidad con profesión de Ingeniero en Ejecución en Electricidad.

Después de la revisión del contenido de las ofertas presentadas y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 de las Bases Administrativas "Errores u Omisiones Formales" en donde se establece que el Ministerio Público durante toda la etapa de evaluación podrá solicitar a los oferentes: "Salvar errores u omisiones formales en que se ha incurrido". No considerándose error formal los referidos a la no presentación de las ofertas técnicas y económicas. Por lo cual se, pueden solicitar vía portal el remitir los F-30 a las empresas Heuser y Amperc.

A su vez y también según lo establecido en el numeral 11 de las Bases Administrativas "Admisibilidad de las Propuestas" en donde se establece que: "Es requisito para participar en esta licitación, y para la aceptación de la propuesta, cumplir con las exigencias establecidas en los Puntos 4, 7, 9, 10 y 11 de estas Bases de licitación."

En el caso de la empresa Heuser Ltda., presenta errores y omisiones en su oferta técnica, pero es evaluable, ya que sus omisiones o errores, no afectan el espíritu de la licitación y la información complementaria remitida por el oferentes, específicamente, escritura y la cédula de identidad del propietario con profesión de ingeniero en electricidad, indican un inicio en el emprendimiento y una especialización, por lo cual, puede ser considerada, pero sus faltas son calificadas con puntaje cero.

Finalmente, se debe mencionar, que varias de las ofertas, presentan información complementaria, por ejemplo, folletos o presentaciones, lo cual refleja la especialización de las empresas y experiencia, pero no es considerada en la evaluación.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La metodología y ponderación de la evaluación de las ofertas de las empresas admisibles para evaluación se detalla a continuación:

Cumplimiento de requisitos formales (5%): Si el proponente presenta toda la documentación 100 puntos. Si se solicita documentos por foro inverso 0 puntos.

Oferta	Se Solicita Información	Puntaje
Asesores Andinos Spa	NO	100
Amperc Ltda	SI	0
Olitec Spa	NO	100
Heuser Ltda	SI	0

Experiencia de la empresa - Trabajos Similares (5%): Respecto de los antecedentes indicados en anexo Nº 5, debidamente acreditados con un total 20 puntos por cada trabajo similar, con un máximo de 5 trabajos afines, según bases de licitación.

Oferta	Nº Obras Acreditadas	Puntaje
Asesores Andinos Spa	5	100
Amperc Ltda	5	100
Olitec Spa	5	100
Heuser Ltda	1	20

Experiencia de la empresa - Año de Inicio de Actividades en el Giro (5%): se debe acreditar con cartola tributaria simple u otro documento del SII.

Oferta	Docto SII	Año Inicio	Años	Puntaje
Ases. Andinos Spa	SI	2012	13	61,9
Amperc Ltda	SI	2004	21	100
Olitec Spa	SI	2013	12	57,1
Heuser Ltda	NO	-	-	0

Plazo de Ejecución de las Obras por Inmueble (25%): en días corridos, según Anexo 6, se evaluará comparativamente, según los plazos de ejecución ofertados por los proponentes, calificando positivamente los menores plazos de ejecución. El puntaje asignado será de 0 a 100, según la siguiente formula:

$$NE_i = \frac{O_{\min}}{O_i} \times 100$$

Donde:

NE_i = Nota de evaluación del oferente
 O_{\min} = Oferta Mínima (Menor Plazo)
 O_i = Oferta

Respecto de este criterio, la evaluación se sintetiza en el siguiente cuadro:

Oferta	Plazo Nº días corridos	Puntaje
Asesores Andinos Spa	50	38
Amperc Ltda	19	100
Olitec Spa	25	76
Heuser Ltda	45	42,2

Presentación Curriculum Instalador Eléctrico (Ingeniero) y Licencia SEC mayor a 7 años de experiencia (5%): La presentación de curricular del profesional requerido, será calificada con 100 puntos. La No presentación o experiencia profesional menor a 7 años se califica con cero puntos.

Oferta	Curriculum y Licencia SEC	Puntaje
Asesores Andinos Spa	SI	100
Amperc Ltda	SI	100
Olitec Spa	SI	100
Heuser Ltda	NO	0

Oferta Económica (60%): Respecto de los antecedentes indicados en Anexo N°7, se evaluarán positivamente los menores precios ofertados, calificándolos en una escala de 100 a 0 puntos. Al efecto, la asignación de puntaje se realizó de acuerdo con la siguiente formula:

$$NE_i = \frac{O_{\min}}{O_i} \times 100$$

Donde:

NE_i = Nota económica del oferente i
 O_{\min} = Oferta económica total propuesta de menor precio
 O_i = Oferta económica total propuesta del oferente i

Los resultados de la evaluación de este criterio es el siguiente:

Oferta	Oferta Económica Total con IVA	Puntaje
Asesores Andinos Spa	53.550.000	98,6
Amperc Ltda	53.990.300	97,8
Olitec Spa	53.203.710	99,3
Heuser Ltda	52.824.100	100

Cabe destacar, que todas las ofertas se encuentran dentro del marco presupuestario disponible.

IV. CALIFICACIÓN FINAL

En atención a lo ya expuesto, y considerando la ponderación dispuesta para los aspectos descritos en las Bases Administrativa, la calificación final obtenida por cada proponente es la siguiente:

Criterios De Evaluación	Pond.	Asesores Andinos	Amperc Ltda	Olitec Spa	Heuser Ltda
1. Cumplimiento e requisitos formales	5%	100	0	100	0
2.1. Experiencia empresa: Cantidad de Trabajos	5%	100	100	100	20
2.2. Experiencia empresa: Año Inicio de Actividades (SII)	5%	61,9	100	57,1	0
2.3. Plazo de Ejecución Obras (días corridos)	25%	38	100	76	42,2
2.4. Presentación Curriculum (> 7 años) y Licencia SEC	5%	100	100	100	0
3. Oferta Económica	55%	98,6	97,8	99,3	100
Puntaje Final	100%	81,8	93,8	91,5	66,6

V. RECOMENDACIÓN

A la luz de los puntajes obtenidos en la evaluación (ver cuadro anterior) y teniendo en consideración los ajustados plazos para la adquisición, esta Comisión Evaluadora recomienda seleccionar para su adjudicación a la empresa AMPERC LTDA, RUT N° 76.094.010-0, por un monto de \$53.990.300 (cincuenta y tres millones novecientos noventa mil trescientos pesos), IVA Incluido, por presentar una oferta que cumple con los requisitos exigidos en las bases de licitación y estimar que esta opción resulta ser conveniente a los intereses de la institución.

Se deja constancia que, en caso de que la empresa adjudicada no constituya la garantía solicitada dentro de los plazos estipulados en las bases, o no acepte la orden de compra en Mercado Público, se recomienda contactar a la brevedad al segundo proveedor según el orden de puntaje obtenido.



Samuel Marchant U.
Jefe Unidad Adm. Finanzas



Jorge Montaña A.
Director Ejecutivo Regional